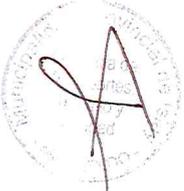


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

**“PROGRAMA DE TRABAJO PARA
REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ISLAY”**

ABRIL - 2017

“Año del buen servicio al Ciudadano”





INDICE

INDICE.....02

PRESENTACIÓN.....03

CONTENIDO:

1. OBJETIVO.....05
2. ALCANCE.....05
3. METODOLOGIA PARA LOGRAR EL DIAGNOSTICO.....05
4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....06
 - 4.1 Etapa Pre Operativa
 - a. Acta de Compromiso.....06
 - b. Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.....07
 - c. Acta Instalación del Comité de Control Interno.....07
 - d. Designación de Coordinadores del Sistema de Control Interno (SCI).....07
 - e. Desarrollo de una Capacitación dirigida a los miembros del Comité de Control Interno y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Islay.....07
 - f. Desarrollo de una Capacitación dirigida a los Coordinadores del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad Provincial de Islay.....07
 - g. Difusión de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Portal Institucional.....08
 - 4.2 Etapa Operativa
 - a. Recopilación de Información.....08
 - b. Recopilación de Información documental de Gestión Institucional.....08
 - c. Recopilación de Normas Internas relacionadas con el Control Interno.....09
 - d. Encuestas.....09
 - e. Entrevistas.....09
 - 4.3 Análisis de la Información de Gestión Institucional, normas internas, Directivas, encuestas y entrevistas.....10
5. ANALISIS NORMATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....10
6. IDENTIFICACION DE DEBILIDADES, FORTALEZAS Y RIEZGOS.....12
7. MEDICION DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-IISCI.....12
8. ELABORACION DEL INFORME DE DISGNOSTICO A NIVEL AREAS Y/O UNIDADES ORGANICAS.....13
9. ELABORACION DEL INFORME FINAL DEL DIAGNOSTICO.....14
10. RESPONSABLES.....14
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....15

Anexo 1: Cronograma de Trabajo para la implementación del SCI en la Municipalidad Provincial de Islay.



PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "**Ley Orgánica de Municipalidades**", radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 28716 "**Ley de Control Interno de la Entidades del Estado**", se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprueba la Guía para que las Instituciones del Estado, implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para orientar sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos con que cuenta cada entidad.

El Sistema de Control Interno (SCI) fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre 2006, teniendo como Objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno existentes y mejorar la Gestión Pública, en relación con la protección del Patrimonio Público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

De acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 30372 "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016**", se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27716, la obligación de Implementar sus Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera disposición complementaria final.

Conforme a lo establecido en la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de Implementación.

En el marco de cumplimiento de la primera Fase: de Planificación, la Municipalidad Provincial de Islay, cuenta con la siguiente documentación debidamente aprobada:

- Acta de Compromiso de fecha 06 de abril del 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

- Resolución de Alcaldía N° 164-2016-MPI/A de fecha 06 de abril del 2016 que conforma a los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.
- Resolución de Alcaldía N° 275-2016-MPI/A de fecha 03 de agosto 2016 se reconfirma el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.
- Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MPI/A de fecha 30 de marzo de 2017 se reconfirma el comité del sistema de control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.
- Acta de Instalación del Comité del Sistema de Control Interno de fecha 07 de abril del 2016.

Por tanto, se ha cumplido con los requisitos previos de la fase de planificación, correspondiendo formular el Diagnostico, documento que servirá de insumo principal para la posterior elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Islay.





PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SCI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

1. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO:

El presente trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del Diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay, así como su nivel de desarrollo, a efectos de implementarlo de acuerdo a lo establecido en las normas de control interno vigentes, aprobados por la Contraloría General de la Republica.

En base a dicho Diagnostico, se podrán adoptar diversas acciones, orientadas a optimizar y/o implementar el Sistema de Control Interno (SCI), bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

2. ALCANCE DEL DIAGNOSTICO

El diagnostico, comprende a todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Islay, en relación a lo dispuesto por las normas de control interno aprobadas por la Contraloría General de la República.

3. METODOLOGÍA PARA LOGRAR EL DIAGNOSTICO

El Diagnostico, constituye una acción primordial previa al proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), que permite contrastar la situación en la que se encuentra el actual Sistema de Control Interno (SCI), de la Municipalidad Provincial de Islay, con respecto a lo establecido en las normas de la materia, aprobadas por Contraloría General de la República.

La metodología para lograr el Diagnostico, comprende la recopilación, análisis y estudio de la documentación e información que utiliza y maneja la Municipalidad Provincial de Islay, respecto a su Sistema de Control Interno existente, identificando sus fortalezas y debilidades , sus oportunidades y amenazas– FODA, así como los riesgos, lo cual permitirá determinar su actual grado de desarrollo.

El Diagnostico constituye una etapa previa al proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en todos los niveles de la Organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que debe comprender de lo general hacia lo particular, lo que significa que se inicia con un diagnóstico de los controles establecidos a nivel general (institucional) dentro de la Municipalidad, para luego pasar a temas específicos (procesos, actividades, tareas, etc.). En



esa línea, como parte del proceso de Diagnostico se evaluara entre otros aspectos lo siguiente:

- Los estándares o componentes de control que conforman el sistema existente y su grado de efectividad, lo cual nos indicara el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno actual de la Municipalidad Provincial de Islay.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el Sistema en operación.
- Los ajustes o modificaciones que deberán efectuarse.
- Identificar las normas internas pendientes de su implementación y/o actualización y su grado de prioridad.
- Los principales procesos críticos donde se modificaran o implementaran los controles.
- Estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la Municipalidad Provincial de Islay.

Los resultados del Diagnostico serán mostrados en un informe que el Comité de Control Interno presentara a la Alta Dirección, el cual contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes a fin de formular el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la Municipalidad Provincial de Islay.

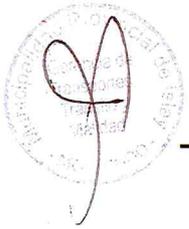
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR QUE SE INCLUYEN EN EL PLAN OPERATIVO DE ENTIDAD

4.1 Actividades Pre-operativas

Las actividades pre-operativas son:

a) Acta de Compromiso

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay, en su calidad de Titular de la Entidad, junto al equipo Directivo, se compromete y respaldan la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Islay, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º de la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado" y a lo señalado en la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 "(Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.



b) Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.

Conforme lo señalado en la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para las instituciones del Estado, implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) y la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas la entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses



c) Acta de Instalación del Comité de Control Interno

El Acta de Instalación deberá contener la designación del Secretario Técnico, el monitoreo y seguimiento de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en la Municipalidad Provincial de Islay.



d) Designación de Coordinadores del SCI

El cual estará a cargo de un representante de cada Área y/o Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Islay, quienes se encargaran de coordinar directamente con el Consultor o Especialista en Sistema de Control Interno (SCI) sobre el cumplimiento de la entrega de información, particular en el procesamiento, análisis y diagnóstico del área y otros que se requiera para la formulación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.



e) Desarrollo de una Capacitación dirigida a los miembros del Comité de Control Interno, Secretaria Técnica y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Islay.



f) Desarrollo de una capacitación dirigido a los colaboradores de la Municipalidad sobre implementación del sistema de control interno.

Los literales b) y c) comprendido dentro del numeral 4.1, estará a cargo del Consultor o Especialista en Sistema de Control Interno, cuya finalidad estará orientada a informar y sensibilizar sobre la exigencia, importancia y utilidad de contar con un Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso respectivo para su implementación a nivel institucional.



Los materiales y temas de capacitación, serán proporcionados por la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno en físico y en virtual (remisión del archivo Microsoft Power Point) a través de los correos institucionales.





g) Difusión de la Implementación del Sistema de Control Interno en el portal institucional.

A fin de lograr una mayor difusión de la implementación del Sistema de Control Interno, se considerara la difusión del referido sistema a través de los medios electrónicos con los que cuenta la entidad. Así mismo se ha considerado la difusión del proceso de Implementación, a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial de Islay, cuyo link se denomina "CONTROL INTERNO". La información a ser difundida, en dicho link, será proporcionada por la secretaria técnica del comité de control interno.

4.2 Etapa Operativa

En esta etapa se realizan las siguientes actividades:

a) Recopilación de información

En esta actividad se efectúa la identificación, clasificación y selección de la información documental de gestión, como normativa interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cuanto a cada uno de los componentes del control interno, siendo los siguientes:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividad de control gerencial
- Información y comunicación; y
- supervisión

b) recopilación de información documental de gestión institucional

Entre estos documentos se encuentran los siguientes:

- ✓ Reglamento de organización y funciones (ROF)
- ✓ Cuadro para asignación de personal (CAP)
- ✓ Manual de perfiles de puestos (MPP)
- ✓ Manual de procedimientos (MAPROS)
- ✓ Texto único de procedimientos administrativos (TUPA)
- ✓ Plan estratégico institucional 2012-2016
- ✓ Planes operativos institucionales de los años 2014 al 2016
- ✓ Planes operativos informáticos de los años 2014 al 2016
- ✓ Planes anuales de capacitación de los años 2015 y 2016
- ✓ Informes anuales de evaluación del plan estratégico institucional 2012-2016
- ✓ Planes anuales de contrataciones de los años 2014 al 2016



- ✓ Presupuesto analítico de personal (PAP) de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de evaluación de ejecución presupuestaria de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes emitidos por el órgano de control institucional o de auditoría sobre acciones de control efectuadas de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de avances en la implementación y/o cumplimiento de recomendaciones del órgano de control institucional (OCI) o de auditorías.
- ✓ Informes de sistema de gestión implementados (calidad SST, Sistema de Gestión de la Información, gestión de riesgo de desastres, gestión por procesos y gestión de riesgos)
- ✓ Otros que el comité de control interno considere necesario



c) recopilación de normas internas relacionadas con el control interno

Se efectuara una recopilación de la normativa interna principalmente: Reglamentos internos, directivas manuales, instructivos entre otros, a efectos de determinar si los mismos, se han establecido como mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de control interno.



d) Encuestas

El comité de control interno, a través de su secretaria técnica, y siguiendo los lineamientos de la guía, aplicara en cada área o unidad orgánica de la municipalidad una encuesta a efectos de determinar cómo se percibe, en la entidad, algunos de los elementos (especialmente subjetivos) de los componentes de control interno.



La encuesta deberá ser aplicada de manera obligatoria a los gerentes y subgerentes tal cual se encuentra previsto en el organigrama de la entidad. Asimismo, la encuesta será aplicada entre el resto de los colaboradores de los distintos niveles, de manera aleatoria.

Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, agrupándolos según componente de control interno, órgano y nivel/cargo del encuestado.



e) Entrevista

Se efectuara en forma aleatoria, entrevistas a un número determinado de funcionarios y/o colaboradores de las distintas áreas y/o unidades orgánicas de la municipalidad para acopiar información que no esté documentada.

En cada una de estas acciones de recopilación de información, se tendrá en cuenta las características de los distintos componentes de control interno.





4.3 Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.

Se analizará la documentación (debidamente aprobada y actualizada) e información acopiada en la actividad precedente (a) a efectos de identificar las fortalezas y debilidades así como los riesgos que pudiera tener el sistema de control interno de la municipalidad provincial de Islay, contrastando dicha información con los diferentes componentes que conforman el control interno, establecidos en la normativa de la materia (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control gerencial, información y comunicación y supervisión) ello, con el objetivo de determinar los componentes a ser reforzados y cuales deberán implementarse.

La información que se obtenga se analizará tal como sugiere la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado".

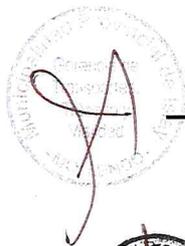
5. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se analizarán las normas externas e internas que han sido aprobadas y que están vigentes, relacionadas con el control interno, tales como:

- ✓ Ley N° 27785 "Ley orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"
- ✓ Ley N° 28716 " Ley de control interno de las entidades del estado y sus modificatorias"
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba normas de control interno.
- ✓ Resolución de contraloría General N° 458-2006-CG que aprueba la guía para que las instituciones del estado, implementen los componentes que conforman el sistema de control interno (SCI), de la normativa interna existente, elaborando un cuadro de concordancia de la normativa interna vigente de la entidad (resoluciones, Directivas, reglamentos entre otros) con respecto a las normas de control interno establecidas en las leyes y resoluciones de la contraloría general de la Republica (ley N° 27785 Y 28716; Resoluciones de contraloría general de la republica N° 320-2006-CG, N° 458-2008-CG.

Para elaboración de dicho cuadro, se utiliza como base y/o modelo, el formato establecido en la guía





CONCORDANCIA NORMATIVA DEL SCI		
AMBIENTE DE CONTROL	NORMAS INTERNAS	Art. Literal o numeral
Filosofía de la dirección		
Integridad y valores éticos		
Administración estratégica		
Estructura organizacional		
Administración de los RRHH		
Competencia profesional		
Asignación de autoridad y responsabilidad		
Órgano de control institucional		
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
Procedimientos de autorización y aprobación		
Segregación de funciones		
Evaluación costo-beneficio		
Controles sobre el acceso a recursos y archivos		
Verificaciones y conciliaciones		
Evaluación del desempeño		
Rendición de encuestas		
Documentación de procesos, actividades y tareas		
Revisión de procesos, actividades y tareas		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Funciones y características de la información		
Información y responsabilidad		
Calidad y suficiencia de la información		
Sistema de información		
Flexibilidad al cambio		
Archivo institucional		
Comunicación interna		
Comunicación externa		
Canales de comunicación		
SUPERVISION		
Actividades de prevención y monitoreo		
Seguimiento de resultados		
Compromiso de mejoramiento		

Fuente: Resolución de la Contraloría N° 458-2008-CG





6. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES, FORTALEZAS Y RIESGOS.

En consideración a la información recogida (encuesta, entrevistas, análisis de normas, entre otros) se deberán identificar las fortalezas y debilidades del actual sistema de control interno en la entidad, así como las causas y efectos de tales debilidades.

Se efectuara una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes. Para desarrollar esta actividad se efectuara, previamente el llenado de las listas de verificación de cada uno de los componentes del control interno de las entidades del estado.

Se deberá presentar dicha información de forma agrupada, por cada componente, para lo cual se elaboraran un cuadro resumen utilizando el modelo de la guía, mencionando además las actividades que deberán implementarse y su prioridad.

Cuadro N° 1

Componentes	Fortalezas	Debilidades	Actividades a implementar y prioridad (alta, media y baja)
Ambiente de Control			
Evaluación de riesgos			
Actividad de control gerencial			
Información y comunicación			
supervisión			

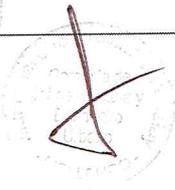
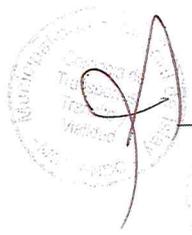
Fuente: Resolución de la Contraloría N° 458-2008-CG

7. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –IISCI

Con la finalidad de evaluar el sistema de control interno se determinó la necesidad de elaborar un instrumento para medir su grado de implementación.

Este instrumento se le denomina el “Índice de implementación del Sistema de Control Interno” (en adelante IISCI).

El IISC es un índice agregado, es un promedio de cálculos de un conjunto de preguntas. El IISCI está compuesto por las calificaciones de componentes y sub componentes de las normas de control interno.





El objetivo del IISCI es contar con un línea de base metodológica que sirva como un instrumento para medir el avance en la implementación del Sistema de Control Interno

La construcción del IISCI está basada en la aplicación de un cuestionario en la entidad mediante la participación del titular de la entidad, funcionarios y colaboradores respectivos.

Una de las ventajas del IISCI es que resume el estado de implementación del Sistema de Control Interno, tomando valores entre 0 y 1, donde el mayor valor representa una mejor implementación.

El cálculo del IISCI se realiza por niveles. Primero se recoge el valor de cada pregunta en función de las respuestas proporcionadas, luego se calcula los valores de cada Sub Componente. Esto se hace promediando el valor de las preguntas asociadas a dicho Sub Componente. Así cada Sub Componente tendrá un valor propio. Luego se procede con el cálculo de cada componente resultante del promedio de sus respectivos Sub Componentes. Finalmente, se calcula el IISCI tomando el promedio del valor de los componentes.

Los resultados del IISCI varían entre 0.00 y 1.00 y se clasificaran en cuatro (4) estadios o rangos de calificación, los cuales son:

Cuadro N° 02

Calificación	Ratio o IISCI
Muy Bajo	De 0.00 a 0.24
Bajo	De 0.25 a 0.49
Medio	De 0.50 a 0.74
Alto	De 0.75 a 1.00

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG

El resultado del Diagnóstico, constituirá la base para la formulación del Plan de Trabajo de implementación del SCI en la Municipalidad Provincial de Islay.

8. ELABORACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO A NIVEL DE ÁREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS.

El informe de Diagnostico deberá ser elaborado de acuerdo al Cuadro N° 3 de la Guía de Implementación. Luego de haberse elaborado los informes de diagnósticos estos serán consolidados, siendo el área responsable de dicha consolidación la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.



9. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE DIAGNOSTICO

El informe final de diagnóstico, deberá cumplir con los aspectos metodológicos indicados en la Guía, aprobada por Contraloría General de la República y que están mencionados en la sección "Metodología para lograr el Diagnostico" del presente programa de trabajo.

La estructura del informe deberá ceñirse a la propuesta en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Institucional de las entidades del Estado" siendo los elementos centrales del Diagnóstico:

- Fortalezas y debilidades del sistema de Control Interno; y
- Aspectos a Implementar en el Sistema de Control Interno.

Entre otros aspectos del Diagnostico tenemos:

- El nivel de desarrollo y organización del SCI
- Los elementos de control que conforman el sistema existente.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presente el sistema.
- La evaluación de Riesgos a los que está expuesta la entidad y las acciones para desaparecer, mitigar o trasladar dichos riesgos.
- Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse
- Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos)
- Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

10. RESPONSABLES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
ETAPA PRE OPERATIVA	
a. Acta de Compromiso	Comité de Control Interno
b. Resolución de Alcaldía que aprueba la Constitución del Comité de Control Interno	Comité de Control Interno Secretario Técnico
c. Acta de instalación del Comité de Control Interno	Comité de Control Interno Secretario Técnico
d. Designación de representantes/coordinadores de cada Unidad Orgánica o área de la MDPP	Comité de Control Interno Secretario Técnico
e. Capacitación en Control Interno a todos los colaboradores de la entidad	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI
f. Difusión de la Implementación del SCI	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI

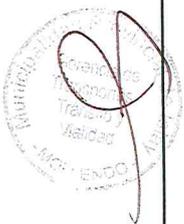
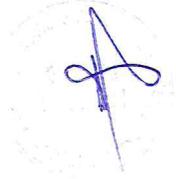
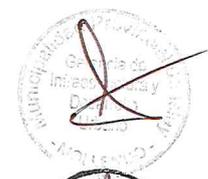


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

ETAPA OPERATIVA		
a.	Recopilación de Información	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
b.	Recopilación de Información documental de gestión institucional	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
c.	Recopilación de Normas Internas relacionadas con el Control Interno	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
d.	Encuestas	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
e.	Entrevistas	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
f.	Análisis de la Información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
g.	Análisis Normativo del Sistema de Control Interno	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
h.	Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI / Coordinadores
i.	Elaboración del Informe de Diagnostico a nivel de áreas y/o Unidades Orgánicas	Secretario Técnico / Consultor o Especialista en SCI
j.	Elaboración del Informe Final del Diagnóstico.	Comité de Control Interno

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El Cronograma de Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Islay, se presenta en Anexo N° 1.



CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES		Ene-16	Febr-16	Marzo-16	Abril-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Agos-16	Ene-17	Feb-17	Marz-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Agos-17	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	
1	PLANIFICACION																					
1.1	ETAPA PRE- OPERATIVA																					
1.1.1	Acta de Compromiso																					
1.1.2	Modificación de los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Islay.																					
1.1.3	Designación de representantes/coordinadores de cada Unidad Orgánica o área de la MDPP																					
1.1.4	Capacitación dirigida a los miembros del Comité de Control Interno y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Islay.																					
1.1.5	Capacitación en Control Interno a todos los colaboradores de la entidad																					
1.1.6	Difusión de la Implementación del SCI																					
1.2	ETAPA OPERATIVA																					
1.2.1	Recopilación de Información																					
1.2.2	Recopilación de Información documental de gestión institucional																					
1.2.3	Recopilación de Normas Internas relacionadas con el Control Interno																					
1.2.4	Encuestas																					
1.2.5	Entrevistas																					
1.2.6	Análisis de la Información documental de gestión institucional, normas internas, encuestas y entrevistas.																					

(12)

(12)
